



Resolución Directoral

Nº 336-2020-MTC/12

Lima, 09 de octubre del 2020

VISTO: la solicitud de A&S AVIATION PACIFIC S.A.C. para que se modifique el Permiso de Operación como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2017-MTC/12, del 12 de enero de 2017, se otorgó a A&S AVIATION PACIFIC S.A.C. el Permiso de Operación que lo autoriza a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA, por el plazo de 4 años contados desde el 12 de enero de 2017 al 12 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Aprobación N° 058 que forma parte integrante de la resolución;

Que, con documento de registro E-099103-2020, del 18 de mayo de 2020, A&S AVIATION PACIFIC S.A.C. solicitó la inclusión de la marca “HELISTAR” en su Certificado de Aprobación;

Que, con Memorando N° 727-2020-MTC/12.LEG se informó que resulta procedente la modificación solicitada, correspondiendo la modificación del permiso de operación de la empresa que contiene el Certificado de Aprobación;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, publicado el 21 de diciembre de 2016, incorporó el artículo 36-B a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual estableció que los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que la ley especial señale un plazo determinado de vigencia;

Que, en virtud del principio de aplicación inmediata de la norma en el tiempo, la vigencia indeterminada del título habilitante recae tanto para aquellos títulos emitidos a partir del 22 de diciembre de 2016, fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1272, como para aquellos otorgados con anterioridad pero que mantienen vigentes sus efectos jurídicos a dicha fecha y por ende, se constituyen en títulos habilitantes de vigencia indeterminada;

Que, habiendo sido la Resolución Directoral N° 031-2017-MTC/12 expedida el 12 de enero de 2017, el Permiso de Operación otorgado a A&S AVIATION PACIFIC S.A.C. se ha constituido en un título con fecha indeterminada como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1272, por lo que corresponde su modificación en ese sentido;

Que, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones con Informe N° 469-2020-MTC/12.07 ha manifestado que procede dar atención a la solicitud de A&S AVIATION PACIFIC S.A.C. para la modificación del Certificado de Aprobación No. 058;

Que, en consecuencia, corresponde la emisión del acto administrativo que apruebe las modificaciones del permiso de operación;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1272, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, la Regulación Aeronáutica del Perú – RAP 145 y con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Directoral N° 031-2017-MTC/12, de fecha 12 de enero de 2017, en el sentido que el Permiso de Operación que autoriza a A&S AVIATION PACIFIC S.A.C. a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA tiene fecha de vigencia indeterminada, de acuerdo al Certificado de Aprobación OMA N° 058 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Certificado de Aprobación mencionado en la Resolución Directoral N° 031-2017-MTC/12 de fecha 12 de enero de 2017.

Artículo 3.- Los demás términos de la Resolución Directoral N° 031-2017-MTC/12 de fecha 12 de enero de 2017 continúan vigentes.

